

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

3327

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 31 de mayo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales clasificadas G4, G5 y G6 según el estudio «Definición Técnica de Zonas Rurales».

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 31 de mayo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales clasificadas G4, G5 y G6 según el estudio «Definición Técnica de Zonas Rurales», publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 114, de 16 de junio de 2017, se procede a su corrección:

En la versión en euskara, en la página 2017/3026(2/41), en el Resuelvo segundo, punto 3, donde dice:

«3.– Aurreko puntuko b) eta c) hizkietan jasotako laguntzak bateragarriak dira haien artean.»

debe decir:

«3.– Aurreko puntuko b) eta c) hizkietan jasotako laguntzak ez dira bateragarriak haien artean.»